

10850

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

CASTRO, 21 OCT. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 10310 de fecha 12/10/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 9 de la empresa MANUEL OYARZUN SUBIABRE.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en calle Facundo Pérez N° 1080 ubicada en Castro, para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público. -

### RESUELVO

**1. AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de OCTUBRE para el normal funcionamiento del Hospital de Día perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

**Nombre o Razón Social :** MANUEL OYARZUN SUBIABRE  
**Rut :** 9.443.808-K

**TOTAL :** \$ 856.775.-

**2. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

**3. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 856.775.- (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1013

FECHA: 18.10.22

IMPUTACION SUB-TITULO 22-09-002

ITEM VALOR \$ 856.775.- SALDO 0.-

**4. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

7

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. (S) GA/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ  
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO